



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 318 -2018-MPH/A.

Ayacucho, 15 JUN. 2018

VISTO:

El Informe N° 099-2018/A-37 de fecha 04 de junio de 2018 proveniente de Despacho de Alcaldía, sobre designación a la persona responsable de la coordinación para la suscripción del contrato del servicio de Certificación Digital, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, con Informe N° 099-2018-MPH/A-37 de fecha 05 de junio de 2018, la Gerencia de Desarrollo Humano; asimismo, en atención al documento de referencia, solicito la designación mediante Acto Resolutivo a la persona responsable de las coordinaciones para la suscripción del contrato del servicio de Certificación Digital con el RENIEC;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-20 17-MIDIS, Fe de Erratas al Decreto Supremo N° 001-2017-MIDIS, de fecha 12 de enero de 2017, Decreto Supremo que establece disposiciones para la simplificación del proceso de Clasificación Socioeconómica, se establece disposiciones para regular de manera más eficiente el Sistema Nacional de Focalización (SINAF) y simplificar el proceso de determinación de Clasificación Socioeconómica (CSE) del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y registro en el Padrón General de Hogares (PGH), mediante el uso de mecanismos electrónicos que permitan la comunicación entre los responsables del proceso de determinación de la clasificación socioeconómica;

Que, mediante Resolución Jefatura1 N° 183-2017/JNACIRENIEC, de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprueba la ampliación de la vigencia de la gratuidad de la emisión de Certificados Digitales a favor de las entidades del Sector Público en su calidad de titular y a todos los suscriptores que estas soliciten, a partir del primer día hábil de enero hasta el 31 de diciembre del 2018;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00009-2018-MIDISNMPESIDGFO, de fecha 14 de mayo de 2018, la Dirección General de Focalización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, precisa que el MIDIS ha incorporado a la Municipalidad Provincial de Huamanga como una de las entidades con las que el RENIEC deberá iniciar la suscripción de contratos para el servicio de certificación digital, con el objetivo de que el proceso de determinación de la clasificación socioeconómica y las comunicaciones derivadas de ésta se realicen en línea, y en el marco de las disposiciones para la simplificación del proceso de la Clasificación Socioeconómica, establecidas en el Decreto Supremo N° 002-2017-MIDIS; por lo que, se designe a la persona responsable de impulsar el proceso de suscripción del contrato del servicio de Certificación Digital con el RENIEC;

Que, asimismo, mediante correo electrónico de fecha 01 de junio de 2018, requiere un conjunto de requisitos para proyectar el Contrato Electrónico firmado digitalmente, siendo uno de ellos la Resolución de Alcaldía, que designa a la persona responsable que





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



apoyará al Alcalde en gestionar el contrato con RENIEC para la obtención del Certificado Digital- Jurídico y asimismo recibirá la información enviada al Alcalde hasta la firma del mismo;

Que, de acuerdo el Artículo 131° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga (ROF 2016), la Subgerencia de Programas Alimentarios y Nutrición, es la Unidad Orgánica de Línea de Tercer Nivel Organizacional, responsable de conducir los Programas de Complementación Alimentaria, dirigido a la población en situación de riesgo y vulnerabilidad, siendo una de sus funciones, levantar y mantener actualizado el Padrón General de Hogares (PGH) que permita priorizar la atención de los hogares y personas en situación de pobreza y pobreza extrema, dentro del contexto del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) Por tanto, corresponde a dicha Dependencia efectuar las acciones tendientes a implementar el servicio de Certificación Digital;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Lic. T.S. MARÍA LUISA CAMPOS GUTIÉRREZ, Subgerente de Programas Alimentarios y Nutrición, como persona responsable de las coordinaciones para la suscripción del contrato del servicio de Certificación Digital con el RENIEC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Nutrición y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE